

EXPEDIENTE: RAP/081/2024 Y SU ACUMULADO.

PARTEACTORA: PARTIDO MORENA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/381/2024, de fecha veintiséis de abril de los corrientes, signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite copia simple del oficio PRE/645/2024, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con anexos en copia simple, mismos que fueron recibidos mediante correo electrónico, para hacer de conocimiento a este órgano jurisdiccional el cumplimiento a lo ordenando en los efectos de la sentencia dentro del expediente al rubro indicado.

En mérito de lo anterior, la Magistrada Instructora en la presente causa,
ACUERDA:

PRIMERO. - Téngase al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo con el oficio de cuenta y la documentación referida. -----

SEGUNDO. - Agréguese la documentación referida al expediente RAP/081/2024 y su acumulado, para los efectos legales que corresponda. -----

-

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.